

CIRCULAR EXTERNA

No. **01**

Bogotá D.C., **19 FEB. 2021**

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

ASUNTO: COSTO REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS ANDJE

En virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del Sector Presidencia, “los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información: [...] 8. Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación [...]”.

Por lo anterior, la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica emitió la Resolución 416 de 2018 “... *Por medio de la cual se establece el costo de reproducción de documentos que se expida por la Unidad Administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado...*” que en su artículo 1º dispone: “...*El costo se reajustará anualmente y proporcionalmente al incremento del Índice de Precios al Consumidor*”. De acuerdo con esta Resolución quien debe expedir la circular es el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, el valor de las copias para la vigencia 2021 será el siguiente:

- | | |
|---------------------------|-----|
| • Copias a Blanco y negro | 109 |
| • Copias a color | 545 |

El trámite de pago de los valores aquí establecidos se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 de la Resolución 416 de 2018.

Se exceptúan del presente cobro las solicitudes de copias en los casos establecidos en el artículo 3° de la Resolución 416 de 2018¹:

- a. En caso que los documentos a reproducir no excedan la cantidad de (10) diez páginas.
- b. Cuando la solicitud sea originada en desarrollo de una acción pública o una investigación penal.
- c. Cuando haya sido ordenada por autoridad administrativa, en estricto cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,



MARÍA MARGARITA BORDA FONSECA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Preparó:
German Eduardo Bernal Moreno Grupo de Gestión Financiera

Revisó:
María Margarita Borda Fonseca – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Ana Margarita Araujo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Clara Name Bayona – Jefe Oficina Asesora Jurídica

¹ https://www.defensajuridica.gov.co/normatividad/normas-internas/resoluciones_2018/Lists/Resoluciones_2018/Attachments/12/res_416_14_agosto_2018_150818.pdf